



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURBO

NIT 890.985.359-4



RESOLUCIÓN N° 126 (14 de Agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA ÚNICA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El director ejecutivo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Distrito de Turbo, en uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de la competencia otorgada por la constitución nacional y la ley De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución nacional, Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de agosto de 2026, entre Imdeportes Turbo y **YILVER VALENCIA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.706.663 en representación de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA URABA SIN LIMITE (C.E.U.L)**, identificada con Nit. Nro.900.918.737-5., se ha celebrado EL convenio de asociación 004-2026 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE TURBO, EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS, CATEGORIAS PREJUVENIL Y JUVENIL, AMBAS RAMAS DEL 14 AL 23 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,”**

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 7° establece que los contratistas presentarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. La garantía consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas.

Que para dar cumplimiento al convenio de asociación ESAL-004-2026- suscrito entre las partes el 13 de agosto de 2026, la **CORPORACIÓN EDUCATIVA URABA SIN LIMITE (C.E.U.L)**, presentó Póliza de cumplimiento - N°, **595 – 47-994000004943** con fecha de expedición del 14 de agosto de 2026 y póliza de responsabilidad civil extra contractual N°, **595 – 74 -994000000965** por Aseguradora Solidaria de Colombia

Que, Comparado los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Turbo

“TURBO UN PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA”

CARRERA 19 CALLE 99 Y 99C- ESTADIO REGIONAL J.J. TRELLEZ

Email: imdeportesturbo2020@gmail.com



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURBO

NIT 890.985.359-4



a través convenio de asociación ESAL-004- 2026, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	13/08/2026	28/12/2026	\$27.900.892.50
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	13/08/2026	28/08/2026	\$27.900.892.50
CALIDAD DEL SERVICIO CONTRACTUAL	13/08/2026	28/12/2026	\$27.900.892.50
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	13/08/2026	28/09/2026	\$350.181.000

Con base a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de cumplimiento - N°, **595 – 47-994000004943**, y de responsabilidad civil extracontractual N°, **595 – 74 - 994000000965** por Aseguradora Solidaria de Colombia con fecha de expedición del 14 de agosto de 2026

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en el Distrito de Turbo, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
MARCO ANTONIO IBARGUEN PALOMEQUE
Director Ejecutivo imDEPORTES Turbo

“TURBO UN PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA”
CARRERA 19 CALLE 99 Y 99C- ESTADIO REGIONAL J.J. TRELLEZ
Email: imdeportesturbo2020@gmail.com